

**RESOLUCIÓN N° . 0087 .**

**NEUQUÉN, 14 FEB 2025**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10826-M-2024 y el Decreto N° 0886/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia a partir del día 23 de enero de 2025, del agente Martín Javier CARTER DE LA VEGA, D.N.I. N° 39.132.001, L.P. N° 48566, Clase 1996, Categoría 12 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, con ubicación funcional en la División Turno Mañana, de la Dirección de Control de Tránsito, dependiente de la Dirección General de Tránsito, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que en virtud del artículo 1°) del Decreto N° 0886/24, se incorporó al referido agente CARTER DE LA VEGA, a la Planta Permanente del Personal Municipal, y conforme con lo dispuesto en el artículo 2°) del mencionado Decreto, se estableció que los agentes consignados en el Anexo Único de dicho decreto, continuarían percibiendo las categorías referenciales y/o plantas políticas otorgadas con anterioridad a la presente norma legal, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que de acuerdo al informe de la División de Legajos obrante a fojas 07 de las presentes actuaciones, se informó que el agente percibía hasta el momento de la renuncia, la categoría referencial 18;

Que a través de la Nota N° 0165/25, la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que el agente CARTER DE LA VEGA no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 32/25, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja del agente CARTER DE LA VEGA;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por

0087-25

renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que ha tomado debido conocimiento el Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente **Martín Javier** ----- **CARTER DE LA VEGA**, D.N.I. N° 39.132.001, L.P. N° 48566, a la Categoría Política Referencial 18 y a la Categoría de Revista 12 de la Planta Permanente Municipal, con ubicación funcional en la División Turno Mañana, de la Dirección de Control de Tránsito, dependiente de la Dirección General de Tránsito, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, con vigencia al día 23 de enero de 2025, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO.) SCHPOLIANSKY  
HURTADO**